

PROYECTO DE BECAS FSG-LUIS SÁEZ

DIRIGIDAS A ESTUDIANTES GITANAS EN ESTUDIOS DE POSTGRADO 2018/19

Hace poco más de 40 años que en España se comenzó a escolarizar de modo generalizado a los niños y niñas gitanas. Pese a esta incorporación tardía al sistema educativo el nivel formativo de la población gitana ha mejorado progresivamente, pero aun teniendo en cuenta este avance, los niveles educativos de la juventud gitana se encuentran por debajo de los del conjunto de la población provocado, entre otros factores, por el abandono temprano de las aulas y la no continuidad en el proceso de formación reglada.

En materia de género, la situación educativa de las mujeres gitanas es si cabe, menos equitativa; suelen tener una menor esperanza de vida escolar, menores porcentajes de escolarización, y tasas de idoneidad más bajas. Estos aspectos, unidos a situaciones de precariedad económica condiciona la trayectoria educativa de las jóvenes gitanas.

No obstante, cada vez hay más alumnado gitano cursando formación universitaria y la mayoría son mujeres. Jóvenes gitanas que rompen con estereotipos y se convierten en referentes inmediatos para su propia comunidad.

La Fundación Secretariado Gitano (FSG), entre otras contribuciones, recibe una donación compuesta por un conjunto de obras de arte realizadas por el distinguido pintor burgalés Luis Sáez, renombrado artista que entre sus reconocimientos cuenta con el Premio Castilla y León de las Artes. Gracias a su hijo; Javier Sáez, sociólogo comprometido con la defensa de los Derechos Humanos que apuesta por la formación de las jóvenes gitanas, la FSG gestionará estas ayudas económicas destinadas a mujeres gitanas que cursen estudios de postgrado con el objetivo de favorecer la continuidad y el éxito educativo.

A continuación te presentamos las bases de Convocatoria 2019 y el formulario de solicitud para solicitar la Beca FSG-Luis Sáez. Te recomendamos que leas detenidamente estas bases. Recuerda que es indispensable rellenar todos los apartados de forma clara y adjuntar la documentación complementaria, ya que si falta algún dato que resulte necesario no podremos valorar tu solicitud debidamente y esto afectará a la resolución definitiva.

1. CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA FSG-LUIS SÁEZ

La FSG gestiona las Becas FSG-Luis Sáez para facilitar la continuidad y el éxito de jóvenes gitanas en estudios de postgrado, que cumplan los requisitos que se exponen a continuación:

- A. Podrá solicitar y ser beneficiaria de la Beca Luis Sáez toda **mujer gitana mayor de edad**, independientemente de su origen geográfico, sin perjuicio del carácter prioritario para mujeres castellanoleonesas, que tenga el deseo de cursar, en cualquiera de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de **Castilla y León** durante el curso académico 2018/19, estudios **de postgrado oficiales (Doctorado y Masters)**.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos cursos/niveles no enumerados en esta lista tales como; ESO, Grados universitarios, academias, exámenes de idiomas, oposiciones, FP Básica y cualquier otro nivel no descrito anteriormente.

Se concederá el número máximo de becas que resulte posible con cargo a la cifra máxima de las aportaciones de 30.000€ por los conceptos de matrícula universitaria y vivienda, y 15.600€ por manutención, material escolar y demás gastos relativos al proyecto.

Ninguna de las becas podrá superar el importe máximo de 10.900€.

La cuantía asignada a cada beca será única y específica en función de la realidad y circunstancias socio-educativas que cada solicitante presente. Las estudiantes de segundo curso de Máster/Doctorado que hayan participado en el proyecto con anterioridad, tendrán continuidad en esta convocatoria.

Para resolver cualquier duda o aclaración sobre las gestiones de la Beca FSG-Luis Sáez podrás dirigirte por correo electrónico a educacion@gitanos.org o bien por teléfono 914 220 960.

Al rellenar el siguiente formulario y al hacer entrega de la documentación complementaria, la persona solicitante acepta las condiciones generales de esta convocatoria y confirma que reúne los requisitos necesarios descritos, así como que todos los datos expresados en estos documentos son correctos y ciertos, para poder acceder y ser beneficiaria de la FSG-Beca Luis Sáez.

Las beneficiarias colaborarán con la FSG en el desarrollo de actividades de difusión y orientación educativa vinculadas al programa de becas Fundación Secretariado Gitano-Luis Sáez.

- B. La beca FSG-Luis Sáez asumirá los gastos generados durante el año académico para el que se solicita dicha ayuda económica dentro de las siguientes **cuantías máximas** establecidas en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	€/ MES	MESES/UNIDADES	TOTAL
<i>Vivienda (alquiler y otros gastos asociados directamente al alojamiento)</i>	350	11	3.850
<i>Manutención (comida)</i>	200	11	2.200
<i>Material Escolar</i>	425	1	425
<i>Transporte</i>	25	11	275
<i>Dinero de Bolsillo</i>	100	11	1.100
<i>Matrícula Estudios de Post-Grado</i>	2.500	1	2.500
<i>Otros gastos que incidan en el éxito académico</i>	200	3	600

- C. Se recuerda que esta beca **es incompatible** con otras ayudas económicas recibidas con la misma finalidad.
- D. Cualquier variación en las circunstancias personales que hayan originado la concesión de la beca, tendrá que ser puesta en conocimiento de la FSG por escrito (junto a la documentación acreditativa de dicha variación) a la mayor brevedad posible, quien valorará en virtud de las nuevas circunstancias la modificación de su cuantía o incluso la retirada de la misma.
- E. La FSG llevará a cabo un acompañamiento de las personas becadas durante el tiempo que dure la ayuda en la que se realizará un seguimiento del proceso educativo y de la trayectoria de las personas que reciben la beca.
- F. El comité de selección tendrá la responsabilidad de valorar todas y cada una de las solicitudes recibidas.
- G. **Motivos de anulación de la BECA FSG-LUIS SÁEZ y consiguiente obligación de restituir las ayudas recibidas:** el abandono de la formación en estudios de post-grado, el incumplimiento de cualquiera de las bases citadas en esta convocatoria.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la persona solicitante cumple con los requisitos establecidos en las condiciones generales de esta solicitud, el formulario de solicitud será evaluado e irá recibiendo puntuación en función de los siguientes criterios, desarrollados en la correspondiente guía de baremación para las solicitudes, que está disponible en la FSG para las solicitantes que quieran consultarla.

- Situación familiar se tendrá en cuenta el número de miembros, monoparentalidad y/o la discapacidad de alguno de los miembros o de la persona solicitante.
- Situación socio-económica se tendrá en cuenta los ingresos y rentas, el tipo de vivienda y la situación laboral.
- La carta de motivación comprensiva del proyecto educativo-laboral de la solicitante.

La solicitante como último requerimiento y una vez habiendo pasado los filtros académicos, familiares y socio-económicos podrá ser citada por la FSG para participar en **una entrevista personal** con los miembros del comité de selección, cuya fecha y lugar se indicará con la suficiente antelación, en la que tendrá que defender sus proyectos educativos-laborales y su idoneidad para ser beneficiaria de la beca.

2. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo máximo para admisión de solicitudes	04/9/18 al 17/9/18
Resolución provisional	18/9/18
Listado provisional	18/9/18
Alegaciones	2 días hábiles tras la respuesta
Resolución definitiva	21/9/18

El lugar para presentar la solicitud junto con la documentación anexa reflejada en el documento del impreso de solicitud, es la sede FSG de referencia de la localidad geográfica a la que se pertenezca. Para su localización, se adjunta enlace: <https://www.gitanos.org/donde/>